



## **Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten educación del tipo medio superior**

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023, requiere contar con los dispositivos formativos que atiendan la formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante diplomados en línea para el personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

### **CONVOCA**

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de cursos en línea, bajo las siguientes

### **BASES**

#### **1. Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de dispositivos formativos de programas de formación continua.

#### **2. Alcance**

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS a nivel nacional.

#### **3. Características del dispositivo formativo**

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de diplomados en línea que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos, hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

La estructura de los diplomados se compone de tres módulos, cada uno con una duración de 40 horas y conformados por cuatro semanas. Adicionalmente, al finalizar cada módulo se contempla una semana más de "socialización/recuperación", en la cual, las y los docentes deberán trabajar colaborativamente en sus proyectos, es decir, la duración total es de 15 semanas, tal como se muestra en la siguiente tabla que muestra la Estructura modular.



Impartición del diplomado en línea (120 horas)					
Módulo 1	Socialización/ Recuperación	Módulo 2	Socialización/ Recuperación	Módulo 3	Socialización/ Recuperación*
40 horas		40 horas		40 horas	
4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana
15 semanas					
* Importante: En el último módulo todos los participantes compartirán sus proyectos finales.					

Didácticamente, en cada módulo se desarrollarán los fundamentos conceptuales, metodológicos y reflexivos de las temáticas, abordados a través de la diversidad de recursos instruccionales variados que motiven su revisión y propicien el logro de los aprendizajes; de igual forma se requiere de un acompañamiento y seguimiento oportuno por parte de las y los facilitadores.

Es importante señalar, que cada participante trabajará en el desarrollo de un proyecto integral, que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los docentes al finalizar cada dispositivo formativo puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto integral debe constar de 3 entregas, trabajadas en cada uno de los módulos del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana quienes serán una guía y crearán un espacio de interacción que permita entre los participantes: el intercambio de propuestas, proyectos, experiencias y dudas o dificultades, con el fin de propiciar el trabajo colaborativo en cada sesión sincrónica. Al respecto, la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**. Las sesiones sincrónicas en línea serán tres (una sesión al final de cada módulo), se llevarán a cabo durante la semana de “socialización/recuperación”, en ellas se motivará la creación de un espacio de intercambio de ideas en donde cada participante tendrá la oportunidad de compartir las metodologías y estrategias utilizadas en el diseño o construcción de su proyecto con el fin de retroalimentar los proyectos de otras y otros compañeros, originando comunidades profesionales de aprendizaje.

Aunado a lo anterior, la instancia formadora fomentará la participación a las sesiones sincrónicas en línea desde el inicio del diplomado. Para ello, convocará a todas y todos los participantes en los espacios y horarios establecidos que serán publicados en un lugar visible de la plataforma. Se abrirá un espacio en donde todas y todos los participantes podrán registrarse a las sesiones y mediante el cual la instancia podrá ir conformando los grupos. Se sugiere la conformación de grupos de no más de 25 participantes coordinados por un facilitador/a, con el fin de que todas y todos puedan trabajar colaborativamente.

Cabe destacar que todas las sesiones sincrónicas en línea deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos; es preciso decir que no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación.

Los dispositivos formativos se desarrollarán con base en el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas básicas (metodologías) que les permitan tener un acercamiento en



conocimientos de pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos y los recursos socioemocionales y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada módulo del diplomado en línea, establecidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:



- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del diplomado en línea, a partir de los aprendizajes de trayectoria y la construcción de las metas de aprendizaje de cada uno de los módulos, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del diplomado se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del diplomado deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del diplomado.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- La Instancia Formadora deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el **Anexo 2** para cada diplomado.
- El diplomado deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, sesiones sincrónicas en línea, entre otros.
- Respecto a las sesiones sincrónicas en línea para los diplomados, serán tres y se realizará una sesión al finalizar cada módulo durante la semana de socialización/recuperación. Deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos; es preciso decir que no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación; precisarán de un acompañamiento y seguimiento por parte de personas con el perfil de facilitador/a.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por módulo y evaluación final, para la acreditación del diplomado.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a los participantes durante la impartición del diplomado.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento puntual de las personas que funjan como facilitadoras, a fin de monitorear el acompañamiento que brindan a las personas participantes durante la impartición del diplomado.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación al personal docente participante en un máximo de 48 horas, posterior a la entrega del producto y/o participación en el Foro correspondiente, y deberá asegurar los mecanismos para que el personal docente tenga conocimiento de ello.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito, de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.



- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente los diplomas de acreditación del diplomado, conforme los elementos requeridos por la SEP; o en su caso notificará al personal docente la obtención de la misma.
- La plataforma en la que se impartirá el diplomado contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- La Instancia Formadora deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del diplomado, mediante la implementación de una mesa de ayuda, un correo de soporte y/o un número telefónico de atención.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el diplomado, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los diplomados, corresponderán a "LA SEP", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

#### **4. Características Técnicas Específicas**

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

##### Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del diplomado. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 5 años en el tema a desarrollar.

##### Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 3 años en diseño instruccional.

##### Facilitadores/as para la impartición del dispositivo formativo

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia como facilitador/a de diplomados en línea. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral en el tema a impartir.

Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el diplomado.

##### Plataforma informática

- d) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- e) El diseño del diplomado para plataforma LMS Moodle versión 3.11.10., exclusivo para el dispositivo formativo a impartir.



- f) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- g) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- h) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del diplomado, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del diplomado.
- i) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- j) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del diplomado.
- k) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- l) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento del dispositivo formativo

- m) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.
- n) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- e) Calificaciones por actividad, módulo y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- g) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

**La Impartición del dispositivo formativo NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2023.**

## **5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras**

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de diplomados que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica, que consta de un documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
  - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.



- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico, en su caso).
  - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el diplomado en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de facilitadores/as.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a, que avale el perfil académico en el tema del diplomado, la experiencia profesional como facilitador/a de diplomados en línea y el nivel de estudio solicitado.
- Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a quienes se dirige el curso establecido en el **Anexo 2. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.**
- VIII. Propuesta académica para cada uno de los diplomados a desarrollar, con los siguientes apartados:
- a) Presentación del diplomado
  - b) Modelo instruccional/modalidad del diplomado
  - c) Meta de aprendizaje<sup>1</sup> del diplomado
  - d) Perfil de egreso

---

<sup>1</sup>**Meta(s) de aprendizaje:** enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante la trayectoria de la Unidad de aprendizaje Curricular (UAC) (dispositivo formativo); lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria.

**UAC** (Unidad de Aprendizaje Curricular): serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos; estas unidades pueden ser cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que represente aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el SEN (Sistema Educativo Nacional).

**Progresión(es) de aprendizaje:** es la descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, Categorías y Subcategorías y relaciones entre ellos, que llevarán a los estudiantes a desarrollar conocimientos y habilidades de forma gradual.

**Categorías:** es la unidad integradora de los procesos cognitivos y experiencias que refieren a los currículos fundamental y ampliado para alcanzar las metas de aprendizaje.

**Subcategorías:** son las unidades articuladoras de conocimientos y experiencias que vinculan los contenidos disciplinares con los procesos cognitivos de cada recurso sociocognitivo y área de conocimiento. Su función es orientar el desarrollo de los aprendizajes intra, multi e interdisciplinares, que permiten el abordaje transversal del conocimiento.



- e) Contenidos y estructura general del diplomado (unidades con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
- f) Metodología del diplomado
- g) Desarrollo didáctico del diplomado
  - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
  - Tipo de comunicación con las personas usuarias (incluye las sesiones sincrónicas en línea)
- h) Evaluación formativa del diplomado
  - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del diplomado
  - Tipos de evaluación
- i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
  - Básicos
  - Complementarios
- j) Seguimiento académico
  - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
  - Mecanismo de evaluación del dispositivo formativo

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: [propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx). En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

**La presentación de la(s) propuesta(s) de diplomado(s) se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de abril de 2023, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.**

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: [propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx).

## **6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras**

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.



Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son los documentos: Acuerdo Secretarial - número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; Documento base resultado de la discusión con docentes en planteles, conferencias y reuniones de trabajo por subsistemas y con expertos de las diversas áreas del MCC; Progresiones de aprendizaje - Pensamiento matemático; Progresiones de aprendizaje - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Progresiones de aprendizaje - Ciencias Sociales; Progresiones de aprendizaje - Conciencia Histórica; Progresiones de aprendizaje - Cultura digital; Progresiones de aprendizaje - Humanidades; Progresiones de aprendizaje - Inglés; Progresiones de aprendizaje - Lengua y Comunicación; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Actividades artísticas y culturales; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación integral en sexualidad y género; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación para la salud; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Práctica y colaboración ciudadana; Documento Referente - Pensamiento matemático; Documento Referente - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Documento Referente - Ciencias Sociales; Documento referente - Conciencia histórica; Documento Referente - Cultura Digital; Documento Referente - Humanidades; Documento Referente - Lengua y Comunicación; y los documentos de trabajo: Orientación pedagógica - Humanidades; Orientación pedagógica - Pensamiento matemático; Orientación pedagógica - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Orientación pedagógica - Ciencias Sociales; Orientación pedagógica - Conciencia histórica; Orientación pedagógica - Cultura Digital; Orientación pedagógica - Lengua y Comunicación; Orientación pedagógica - Inglés. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria4\\_2023/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria4_2023/)

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y las decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 12 de mayo de 2023.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el diplomado, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones del dispositivo formativo se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial



de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2022, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2023. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

#### **Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico**

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.***



## ANEXO 1

### Convenio de colaboración

#### Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA \_\_\_\_\_, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES:

**I.-** En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

**II.-** El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).

**III.-** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, "**LA SEP**", publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO número \_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo las "Reglas", que tienen como objetivo general fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección o supervisión de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y como objetivos específicos para el Tipo Medio Superior: a) Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS; a través del dispositivo formativo de programas de formación continua y; b) Coadyuvar con las IPEMS, en el seguimiento del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de



dirección y personal con funciones de supervisión en los programas de formación continua, a través de medios informáticos.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

**I.2.-** Que el/la \_\_\_\_\_, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo al programa presupuestario **S247**.

**I.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":

**II.1.-** Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

**II.2.-** Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

**II.3.-** Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

**II.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir el dispositivo formativo), en lo sucesivo "El Proyecto" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.



**SEGUNDA.- "LA SEP"**, en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la **"SEMS"**, se obliga a:

**A).- Aportar a "LA INSTANCIA FORMADORA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir dispositivo formativo) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento, por lo que para el ejercicio de estos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que **"LA SEP"** ministre los recursos, es de total responsabilidad de **"LA INSTANCIA FORMADORA"** su aplicación;

**B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico ("COSFAC") el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "LA INSTANCIA FORMADORA";**

**C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "Programa", conforme a lo establecido en las "Reglas";**

**D).- Revisar a través de la "COSFAC" la operación del "Programa" y, en su caso, proponer mejoras a las "Reglas", así como autorizar el contenido académico del "Programa";**

**E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "Programa" a través de la "COSFAC", y realizar el seguimiento de este;**

**F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y**

**G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".**

**TERCERA.- Por su parte, "LA INSTANCIA FORMADORA" se obliga a:**

**A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;**

**B).- Entregar a "LA SEP" Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;**

**C).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados en términos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;**

**D).- "LA INSTANCIA FORMADORA" deberá mantener un registro de cada convenio debidamente actualizado, identificado y controlado, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto;**

**E).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "Reglas" para la educación de tipo medio superior;**

**F).- Acordar con la "COSFAC", previo al desarrollo de (describir dispositivo formativo), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;**



**G).- Impartir (describir dispositivo formativo) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "Reglas", el presente convenio y su Anexo de Ejecución;**

**H).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir dispositivo formativo);**

**I).- Elaborar y entregar a la "COSFAC", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir dispositivo formativo), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su Anexo de Ejecución;**

**J).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "COSFAC";**

**K).- Informar por escrito a la "COSFAC", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir dispositivo formativo), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo de Ejecución;**

**L).- Entregar a "LA SEP" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo).**

**M).- Coordinarse con la "COSFAC" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir dispositivo formativo); y**

**N).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".**

**CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA", designa como responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "LA SEP", designa como persona responsable para los mismos efectos al/la \_\_\_\_\_, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.**

**QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.**

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

**SEXTA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".**



**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "**Programa**", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*".

**OCTAVA.-** Queda expresamente pactado que ninguna de "**LAS PARTES**", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieren presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

**NOVENA.-** Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.

**DÉCIMA.-** Cada una de "**LAS PARTES**", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "**LA SEP**", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES"**, acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "**LA INSTANCIA FORMADORA**" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de** \_\_\_\_\_.

<b>Por: "LA SEP"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>Subsecretario/a de Educación Media Superior</b>	<b>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>(cargo)</b>
(grado académico, nombre y apellidos) <b>Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</b>	(grado académico, nombre y apellidos) <b>(cargo de la persona que lo asiste)</b>

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE \_\_\_\_\_.**

- 1.- DESCRIPCIÓN**
  - 2.- ANTECEDENTES**
  - 3.- OBJETIVOS**
  - 3.1.- OBJETIVO GENERAL**
  - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
  - 4.- JUSTIFICACIÓN**
  - 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
  - 6.- PLAN DE TRABAJO**
  - 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]**
- Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de** \_\_\_\_\_.

<b>Por: "LA SEP"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>Subsecretario/a de Educación Media Superior</b>	<b>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>Rector(a)</b>
(grado académico, nombre y apellidos) <b>Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</b>	(grado académico, nombre y apellidos) <b>(cargo de la persona que lo asiste)</b>



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.



## ANEXO 2

### Dispositivos formativos 2023

#### Diplomado de reflexión sobre la práctica docente en la Educación Media Superior

##### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las y los maestros desarrollarán elementos para el fortalecimiento de su identidad y su función; emplearán metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje que consideren al estudiante como un agente activo para la construcción de saberes en compañía de sus pares, además, diseñarán una planeación transversal y establecerán una evaluación formativa e identificarán la importancia del trabajo colaborativo con los actores educativos del plantel para el trabajo multi e interdisciplinario de proyectos integrales para finalmente construir una valoración sobre las acciones de su práctica docente.

Lo anterior mediante el análisis de los contextos particulares de cada maestro y maestra a partir su experiencia profesional, así como de los enfoques como un profesional reflexivo del análisis del contexto educativo (interno y externo) y a través del abordaje de metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje tales como: el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje situado, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, entre otros, establecidos en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS); así como del abordaje de estrategias de comunicación asertiva, estrategias para el intercambio de experiencias, promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel, las cuales serán necesarias para el trabajo multi e interdisciplinario de proyectos educativos.

De esta manera podrán implementar elementos de la práctica docente que coadyuven a una enseñanza que permita al estudiantado aprender de manera integral y donde las y los maestros puedan valorar su propia práctica e identificar otras formas (o caminos) de enseñar, evaluar y formar en este tipo educativo.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

##### Referente general para la construcción del módulo 1:

La identidad y función docente, enfoques del profesorado como un profesional reflexivo e importancia del análisis del contexto educativo.

##### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Fortalecen su identidad y función docente para la construcción de su criterio o juicio pedagógico, el cual se desarrolla en contextos particulares de cada maestra y maestro a partir de la experiencia, la interacción con el estudiantado y el diálogo con otros colegas o actores educativos, entre otros. Identifican enfoques del profesorado como un profesional reflexivo: *enseñanza reflexiva, práctica reflexiva e indagación crítica* y niveles de profundidad de reflexión docente (*aplicación técnica del conocimiento, análisis de las experiencias individuales y culturales e implicaciones morales y éticas de las prácticas docentes*).
2. Aplican elementos del análisis del contexto educativo actual (interno y externo) tales como: necesidades de las y los estudiantes, recursos disponibles para el abordaje de problemáticas, factores que perpetúan la prevalencia de la violencia entre otros, los cuales coadyuven a la identificación de las características específicas de sus estudiantes, tales como: sus condiciones sociales, lingüísticas, familiares, diferencias culturales, además de las cognitivas y socioemocionales, así como reconocer las necesidades más relevantes para que establezcan en su planeación didáctica: las acciones, estrategias, métodos, proyectos,



entre otros elementos, que contribuyan al desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado.

### **Referente general para la construcción del módulo 2:**

Metodologías, estrategias y didáctica; la planeación y evaluación transversal para la enseñanza en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 2:**

1. Utilizan metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje que consideran al estudiante como un agente activo para la construcción de saberes en compañía de sus pares, tales como: el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje situado, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, entre otros; y distinguen cómo emplearlas en diversas asignaturas (casos prácticos y ejemplos de aplicación), además del uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD). Practican algunas estrategias para la comunicación con los estudiantes, el fomento de las habilidades socioemocionales e inclusivas, así como estrategias que le permitan a las y los docentes afrontar situaciones que se dan de manera disruptiva y continua en el aula.
2. Planean considerando la transversalidad establecida en el nuevo MCCEMS, la cual permite de manera colaborativa, pensar y diseñar nuevas formas de enseñar el conocimiento. Descubren elementos que los orienten en su propia planeación de acuerdo con el análisis del contexto educativo (interno y externo) como pueden ser: considerar la naturaleza de la asignatura, importancia de la revisión del contenido por parte del docente de los programas de estudio, los estilos de aprendizaje, las necesidades de los estudiantes, así como la identificación de algunas corrientes didácticas para el aprendizaje activo necesarios para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral e interdisciplinar; aplican algunos componentes del plan didáctico como: los objetivos o propósitos, secuencias didácticas, las actividades o situaciones de aprendizaje, estrategias de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes.
3. Establecen una evaluación formativa para favorecer aprendizajes pertinentes en la Educación Media Superior apoyada en los requerimientos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y del nuevo MCCEMS, vinculando la evaluación con los procesos de enseñanza y de aprendizaje de acuerdo al campo disciplinar, con la diversidad de métodos, instrumentos y tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) y con la retroalimentación de los aprendizajes para generar procesos de mejora que permitan al estudiantado identificar el logro de sus aprendizajes y áreas de oportunidad.

### **Referente general para la construcción del módulo 3:**

Importancia del trabajo colaborativo en la elaboración de proyectos transversales y en la valoración de la práctica docente en la Educación Media Superior.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 3:**

1. Distinguen las definiciones entre trabajo en equipo, colaborativo y colegiado; identifican los elementos y consideraciones para fomentar el trabajo colaborativo, estrategias de comunicación asertiva, estrategias para el intercambio de experiencias, promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel, que fomenten el trabajo multi e interdisciplinario a fin de desarrollar proyectos integrales que coadyuven el logro de los aprendizajes del estudiantado.
2. Desarrollan proyectos integrales como una forma de la enseñanza transversal, a través del trabajo colaborativo con otros docentes de otras áreas de conocimiento o recursos, que permita al estudiantado abordar el conocimiento de manera integral, sin límites disciplinarios, y resolver desde diversas aristas problemáticas de su interés, de su plantel o de su comunidad.



3. Construyen una valoración sobre la reflexión de su práctica docente (entre pares, grupal o colectiva), que a través de diversas modalidades de trabajo colaborativo tales como: observación en el aula, estudio de clases, comunidades de aprendizaje profesional, entre otros, les permita, de acuerdo con su contexto, identificar otras formas de enseñar y evaluar los aprendizajes del estudiantado.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización /recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde el fortalecimiento de la identidad, la función docente y enfoques del profesorado como un profesional reflexivo, así como la importancia de realizar un análisis del contexto educativo (interno y externo). Para el **módulo 2** es importante que las y los docentes aborden metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje que consideren al estudiante como un agente activo, así como estrategias que les permitan afrontar situaciones en el aula que se dan de manera disruptiva y continua. De igual modo, es relevante la resignificación del concepto de planeación del nuevo MCCEMS que considera la transversalidad, la cual permite de manera colaborativa, pensar y diseñar nuevas formas de enseñar el conocimiento de forma multi e interdisciplinar; además de la evaluación formativa para favorecer aprendizajes pertinentes en la Educación Media Superior, pues la retroalimentación permite al estudiantado identificar los logros de su aprendizaje y sus áreas de oportunidad. Por último, en el **módulo 3** se requiere el abordaje sobre la importancia del trabajo colaborativo que implica estrategias de comunicación asertiva, estrategias para el intercambio de experiencias, promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel, que fomenten el trabajo multi e interdisciplinario a fin de desarrollar proyectos integrales. Finalmente, será relevante la construcción de una valoración que los docentes pueden hacer sobre su propia práctica para identificar otras formas (o caminos) de enseñar y evaluar en este tipo educativo.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado en metodologías para el aprendizaje activo

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las maestras y los maestros identificarán la necesidad de adoptar un “Modelo de pedagogías activas” y sus bondades para el logro de los objetivos propuestos por el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y de los preceptos establecidos en la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Entre las bondades con las que cuenta este modelo pedagógico se encuentra favorecer el aprendizaje activo, mediante el cual el estudiantado lleva a cabo procesos de cognición y metacognición, a través de los cuales encuentra sentido a lo que aprende y cómo lo aprende, contribuyendo a la generación de jóvenes reflexivos y críticos que cuestionan, indagan y desarrollan habilidades para enfrentar los retos de la vida, logrando así la transformación social y educación integral del estudiantado, lo cual implica el eje fundamental del MCCEMS.

Para lo anterior es necesario el uso de metodologías de enseñanza y de aprendizaje activo (Aprendizaje Basado en Problemas, el Aprendizaje Basado en Proyectos, Método de Caso, Laboratorio Social, entre otras), que promuevan la reflexión y contextualización establecidas para cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), al conocer su fundamento teórico, sus diferencias y su identificación en planeaciones didácticas y la congruencia de su aplicación en el aula; además de conocer y fomentar el diseño de proyectos transversales focalizados en el logro de los aprendizajes de trayectoria, ejemplificando su estructura y proponiendo aquellos que pueden desarrollarse de conformidad al contexto de sus planteles.

La finalidad es lograr que, la comunidad educativa acceda a un aprendizaje activo, el cual no solo se lleve a cabo en el aula, sino fuera de ésta, al promover y fortalecer el aprendizaje de la comunidad educativa, mejorar la práctica docente e incidir en las acciones que emprenda la escuela y la comunidad mediante proyectos transversales.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Inducir un modelo de pedagogías activas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Reconocen la necesidad de adoptar un modelo de pedagogías activas que contribuya a la generación de jóvenes críticos y reflexivos que logren procesos cognitivos y metacognitivos que les permita ser conscientes de lo que aprenden y cómo lo aprenden, y se involucren en problemáticas de su comunidad logrando así la formación integral de las y los estudiantes.
2. Identifican la autonomía didáctica en el MCCEMS para el logro de los aprendizajes establecidos en las progresiones de aprendizaje, donde las estrategias pedagógicas y didácticas lleven al estudiantado a la movilización de conocimientos previos, promuevan el trabajo colaborativo, entre otras, que contribuyen al logro de las metas y aprendizajes de trayectoria.
3. Identifican cómo las pedagogías activas permiten al estudiantado conocer sus capacidades para afrontar las tensiones y desafíos con entusiasmo y confianza, ampliar su mirada, emociones y sentimientos sobre el significado y propósito de la vida; con la finalidad de que las y los maestros propicien experiencias de aprendizaje que coadyuven al estudiantado a la mejora de su esfera emocional, afectiva y les de confianza para que se encuentren en una mejor situación que les permita desarrollar y llevar a cabo su proyecto de vida en forma plena y satisfactoria.



**Referente general para la construcción del módulo 2:**

Metodologías, técnicas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje activo de acuerdo con el contexto educativo, enfocado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior

**Ejes formativos para la construcción del módulo 2:**

1. Emplean metodologías y estrategias de aprendizaje activo (Aprendizaje Basado en Problemas, el Aprendizaje Basado en Proyectos, Método de Caso, Laboratorio Social) centrado en las necesidades e intereses de sus estudiantes; fomentan que el estudiantado se sienta bien con quienes son en todas sus dimensiones, que puedan establecer relaciones positivas y respetuosas con las y los demás y coloquen los problemas en perspectiva para afrontar los contratiempos como parte de la vida, ampliando y enriqueciendo con ello el sentido de estabilidad, y de esta formar contribuir a su formación integral.
2. Aplican metodologías y estrategias de aprendizaje activo asociadas a la indagación, como las 5E, desde una perspectiva transversal que integre a los recursos sociocognitivos, así como los socioemocionales, mediante la creación de actividades innovadoras, evaluación formativa y materiales didácticos de acuerdo con el contexto local de las y los estudiantes; considerando sus preocupaciones, intereses y experiencias para desarrollar sus capacidades de investigación, análisis y construcción de conocimientos.
3. Utilizan metodologías y estrategias basadas en el enfoque del MCCEMS con una evaluación formativa que permitan a las y los maestros promover el aprendizaje activo y centrado en las necesidades e intereses de sus estudiantes, así como guiarlos en el proceso de análisis y reflexión sobre sus condiciones de vida, involucrarlos a participar en procedimientos democráticos y orientarlos en la construcción de propuestas de solución a problemas de la vida con los otros y de la comunidad, mediante herramientas como el diálogo, el debate, entre otros.

**Referente general para la construcción del módulo 3:**

El modelo de pedagogías activas en el trabajo colaborativo para el desarrollo de proyectos integradores de acuerdo con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

**Ejes formativos para la construcción del módulo 3:**

1. Establecen el trabajo colaborativo entre pares, con diferentes áreas, recursos y ámbitos considerando las metas de aprendizaje, que promueva el trabajo transversal a partir de la multi e interdisciplina para la creación proyectos o trabajos integradores que propician la concientización de la comunidad escolar respecto a la importancia de tener una participación activa y socializada que coadyuva en el desarrollo de una escuela abierta e integradora, a efecto de incidir en la comunidad.
2. Plantean un programa de trabajo aula, escuela y comunidad por medio de pedagogías activas de las problemáticas enfocados en problemáticas que aquejan a sus planteles de acuerdo con sus contextos, con la finalidad de motivar a sus estudiantes a organizar, mejorar, proteger sus condiciones de vida y desplegar su libertad en el espacio escolar y público, donde se trabaje transversalmente y en colaboración.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000



## Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde la importancia de inducir un modelo de pedagogías activas estableciendo estrategias de acuerdo con cada UAC dentro de las progresiones. Para el **módulo 2** es fundamental que se apliquen metodologías, técnicas y estrategias de enseñanza y aprendizaje activo como el aprendizaje basado en problemas, en proyectos, método de caso, etc., de acuerdo con el MCCEMS. Finalmente, en el **módulo 3**, es fundamental tener en cuenta los contenidos de los módulos anteriores para plantear el programa de trabajo aula, escuela y comunidad para realizar proyectos integradores y comunitarios, con un enfoque transversal, a partir del trabajo colaborativo entre pares.

## Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado en evaluación formativa de los aprendizajes

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las maestras y los maestros propondrán una evaluación formativa entendida en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) como un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos, además de ser cíclico en espiral ascendente, que puedan emplear en su práctica en el aula, así mismo la evaluación formativa permitirá una mejor toma de decisiones sobre la selección del tipo de actividades o tareas de aprendizaje implicadas en las progresiones de aprendizaje; proporcionará la evidencia del logro de las metas de aprendizaje establecidas para cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), así como la selección del tipo e instrumentos de evaluación.

Dará cuenta de la eficacia de los métodos, estrategias, técnicas, recursos e instrumentos empleados en el proceso educativo estrategias, técnicas e instrumentos que la constituyen, así como la importancia de promover una cultura del aula que posibilite que las y los estudiantes asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje. En este sentido, la evaluación se llevará a cabo desde el enfoque formativo, donde no solo hay que evaluar el resultado de aprendizaje, sino todo el proceso, debe tener un carácter formativo, orientador e integrador, adaptable a las características del proceso de aprendizaje de cada estudiante, atendiendo a su diversidad y contexto.

La finalidad es que sea un instrumento del docente y la comunidad educativa al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el quehacer diario del aula, la escuela y/o comunidad, que promueva y fortalezca el aprendizaje de la comunidad educativa, la mejora de la práctica docente e incida en las acciones que emprenda la escuela y la comunidad.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes desde un enfoque formativo donde se favorezca el logro de los aprendizajes de trayectoria.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Reconocen la importancia de la evaluación formativa y de sus elementos, por mencionar algunos: metas de aprendizaje, criterios de evaluación, participación activa de las y los estudiantes, evidencias de aprendizaje, retroalimentación y progresiones del aprendizaje, de acuerdo con el MCCEMS
2. Identifican las ventajas de la evaluación formativa tales como: valoración del desempeño a lo largo del semestre, multiplicidad de observadores (personal directivo, docentes, estudiantes), retroalimentación constructiva, sitúa al estudiante en la progresión de la meta en la que se encuentra y cómo avanzar.
3. Establecen el proceso de metacognición como elemento central dentro del proceso de evaluación fomentada a través de estrategias como la retroalimentación ya que ésta sitúa al estudiante en la progresión de la meta de aprendizaje en la que se encuentra y lo orienta sobre cómo avanzar, permitiendo que las y los estudiantes se involucren en el avance de su aprendizaje al compartir con sus docentes la responsabilidad de la evaluación de aprendizaje, comprendan su avance, reconozcan los pasos siguientes en su aprendizaje y establezcan cómo concretarlos.

### Referente general para la construcción del módulo 2:

Instrumentos, técnicas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje para una evaluación formativa con enfoque en el MCCEMS.



### Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Emplean técnicas e instrumentos de evaluación formativa y retroalimentación en el aula que permitan fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para valorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje situado utilizando las categorías y subcategorías de las Unidades de Aprendizaje Curricular propuestas en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, las cuales deberán incluir la argumentación, la discusión y el debate como estrategias indispensables que ayuden a desarrollar el pensamiento crítico.
2. Aplican el trabajo colaborativo como integración de las y los estudiantes en el proceso de evaluación, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, asimismo incorporan instrumentos propios de la evaluación formativa, tales como: rúbricas, listas de cotejo, escalas, reportes, bitácoras, entre otros dentro de los tres momentos clave del proceso de enseñanza (evaluación inicial, formativa y sumativa) desde un enfoque donde se favorezca el aspecto formativo para el logro de las metas y aprendizajes de trayectoria.
3. Transforman la cultura del aula con respecto a la evaluación formativa como un proceso permanente, continuo y sistémico, en donde las y los docentes propicien un clima de confianza y normas en el aula que posibiliten la crítica constructiva y las opiniones fundamentadas, a fin de que las y los estudiantes asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje.

### Referente general para la construcción del módulo 3:

La evaluación formativa y la retroalimentación como motivación dentro de los proyectos integradores de acuerdo con el MCCEMS.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Establecen los cuatro elementos básicos del conocimiento para que las y los docentes empleen con éxito la evaluación formativa en el aula: el conocimiento del campo disciplinar, el conocimiento del contenido pedagógico, el conocimiento del aprendizaje previo de los alumnos y el conocimiento de la evaluación.
2. Plantean una evaluación formativa en el diseño de proyectos integrales y comunitarios, por medio del trabajo colaborativo y consenso entre el personal docente para evitar duplicidades en los mecanismos de evaluación y sobre lo que se evalúa, el profesorado y el estudiantado se concentrarán en el logro de las metas de aprendizaje.
3. Integran la evaluación formativa centrada en el proceso de retroalimentación en menor peso a las calificaciones, dándole mayor importancia en el proceso de aprendizaje. El MCCEMS establece que “la retroalimentación se vuelve más efectiva cuando se relaciona con las metas de aprendizaje y se enfoca en el proceso”, por lo cual juega un papel fundamental en la motivación que tiene el estudiantado dentro del aula.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización /recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde la importancia de la evaluación formativa, las ventajas, así como la retroalimentación. Para el **módulo 2** es fundamental que se apliquen técnicas e instrumentos de evaluación formativa, retroalimentación y trabajo colaborativo, tipos de evaluación y los momentos de evaluación. Finalmente, en el **módulo**



**3**, es fundamental tener en cuenta los contenidos de los módulos anteriores para poder establecer la evaluación formativa dentro de proyectos integradores y comunitarios. De tal forma requiere que su abordaje se dé a partir de estrategias y herramientas que brinden la oportunidad de construcción de productos integradores y propuestas para la implementación en sus planteles.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado en transversalidad para la enseñanza de la Educación Media Superior

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las maestras y los maestros construirán un proyecto integral centrado en los aprendizajes de las y los estudiantes, desde el enfoque transversal del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), para ello identificarán las principales diferencias de disciplinariedad tales como: multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina, además distinguirán algunas dificultades y ventajas del trabajo colaborativo multi e interdisciplinar entre docentes; esto mediante la realización de sencillos ejercicios colaborativos que los lleve a pensar en una temática para planear un pequeño proyecto transversal imaginando cómo el estudiantado puede involucrarse de manera activa en su aprendizaje a través de la solución de un problema desafiante que esté relacionado con sus intereses y su mundo real e involucre otras áreas o recursos sociocognitivos y socioemocionales.

Considerando lo anterior, las y los maestros desarrollarán las etapas para el diseño de su proyecto integrador en donde incorporarán alguna de las estrategias de enseñanza y aprendizaje tales como: el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje situado, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial; además, utilizarán alguna de las estrategias e instrumentos para la evaluación del proyecto integral y abordarán la retroalimentación de los aprendizajes para generar procesos de mejora que permitan al estudiantado identificar el avance de sus aprendizajes y áreas de oportunidad e ir las ajustando a fin de lograr sus metas de aprendizaje; con la finalidad de que encuentren un espacio donde puedan diseñar un proyecto integral que puedan implementar en su aula en un futuro cercano y que la experiencia le permita hacer una valoración que resignifique sus prácticas de enseñanza transversal.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

La transversalidad como enfoque pedagógico para la enseñanza dentro del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Diferencian los 3 tipos de disciplinariedad: multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina y los niveles de aplicación desde el enfoque de Choi, B. y Pak, A. (2006); así como del desarrollo del enfoque de la transversalidad de acuerdo con el nuevo MCCEMS, a través de las cuestiones: ¿qué es transversalidad?, ¿qué se transversaliza en el nuevo MCCEMS? y ¿qué se necesita para trabajar el nuevo MCCEMS desde la transversalidad?
2. Incorporan la transversalidad en un proyecto integrador centrado en los aprendizajes de las y los estudiantes de Educación Media Superior; así como metodologías y estrategias de trabajo colaborativo interdisciplinar. Distinguen las dificultades y ventajas del trabajo colaborativo multi e interdisciplinar.

### Referente general para la construcción del módulo 2:

Diseñando y planeando multi e interdisciplinariamente proyectos integradores para la enseñanza transversal en el nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Desarrollan las etapas de diseño que conllevan los proyectos integradores considerando cuestiones tales como: ¿cómo se vincula el conocimiento o temática seleccionada con otras áreas o recursos socioemocionales o sociocognitivos?, ¿cómo se relacionan los



intereses de las y los estudiantes, de tal manera que el proyecto se vuelva desafiante para ellos?, ¿cómo se estructura un proyecto de manera multi o interdisciplinar?; consideran los intereses y necesidades del estudiantado en la selección de temas, así como del contexto específico en el que se encuentra el plantel para la selección de la temática o problemática a transversalizar de acuerdo a los conocimientos de cada área de conocimiento y recurso sociocognitivo o socioemocional; emplean estrategias de enseñanza y aprendizaje tales como: el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje situado, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, entre otros; e identifican cómo emplearlas en diversas temáticas al ser necesarias en la construcción del proyecto transversal.

2. Realizan actividades o ejercicios colaborativos multi e interdisciplinarios que les permitan identificar los tipos de disciplinariedad en los que se puede diseñar y planear un proyecto transversal y donde el estudiantado pueda involucrarse de manera activa en su aprendizaje a partir de la solución de un problema desafiante que esté relacionado con sus intereses y su mundo real e involucre otras áreas, recursos sociocognitivos y socioemocionales y así puedan aprender integralmente.

### Referente general para la construcción del módulo 3:

Evaluando multi e interdisciplinariamente los proyectos transversales en el nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Emplean estrategias e instrumentos para la evaluación del proyecto integrador o transversal al abordar una diversidad de métodos, instrumentos y tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), conocen el proceso de retroalimentación de los aprendizajes para generar procesos de mejora que permitan al estudiantado identificar el avance de sus aprendizajes y áreas de oportunidad e ir las ajustando a través de cuestiones tales como: ¿a dónde queremos llegar?, ¿cómo lo vamos a medir? y ¿cómo monitoreamos cada etapa del proceso para brindar una retroalimentación asertiva?
2. Realizan actividades o ejercicios colaborativos multi e interdisciplinarios que los ayuden a visualizar la evaluación del proyecto integrador que muestre el empleo del instrumento de evaluación en cada etapa y la vinculación con otras áreas, recursos sociocognitivos y socioemocionales. Construyen colaborativamente una valoración de la práctica donde los docentes puedan resignificar sus prácticas de diseño, planeación y evaluación de la enseñanza transversal.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización /recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde la diferenciación de los 3 tipos de disciplinariedad (multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina) desde el enfoque de Choi, B. & Pak, A. (2006); así como del desarrollo del enfoque de la transversalidad de acuerdo con el nuevo MCCEMS a fin de que puedan realizar bajo ese enfoque un proyecto integrador centrado en los aprendizajes del estudiantado; además de que las y los docentes distingan las dificultades y ventajas del trabajo colaborativo al trabajar en niveles multi e interdisciplinarios. Para el **módulo 2** es importante que las y los docentes construyan su proyecto integrador a través del



desarrollo de las etapas de diseño, considerando los elementos del nuevo MCCEMS, los intereses y necesidades del estudiantado en la sección de temas o problemáticas a transversalizar o de acuerdo a los conocimientos de cada área de conocimiento y recurso sociocognitivo o socioemocional, aunado a lo anterior, es importante que empleen estrategias de enseñanza y aprendizaje activo y situado en la construcción del proyecto transversal. Por último, en el **módulo 3**, se requiere que empleen estrategias e instrumentos para la evaluación del proyecto integrador o transversal y conozcan el proceso de retroalimentación de los aprendizajes para generar procesos de mejora. Es importante que, a lo largo del diplomado realicen pequeños ejercicios o actividades que les permita experimentar el trabajo colaborativo a través de los diferentes tipos de disciplinamiento así como a visualizar el diseño y la evaluación del proyecto integrador e impulsarlos a que, en la parte final, construyan colaborativamente una valoración de su propia práctica.

## Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado en inclusión educativa en la Educación Media Superior

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las maestras y los maestros reconocerán la importancia del concepto de inclusión educativa, las manifestaciones de la diversidad que pueden existir en el plantel o la comunidad educativa, así como su sensibilización respecto a la importancia de una enseñanza inclusiva, además de promover los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como la cultura de paz. Lo anterior al reconocer los conceptos de discriminación, exclusión, entre otros, como obstáculo para el aprendizaje, reconociendo las habilidades de las y los otros siendo “parte de” y no “separado de”, para así promover el acceso y participación en igualdad de condiciones, respondiendo a la diversidad de las personas. De acuerdo con el recurso socioemocional de responsabilidad social es fundamental fomentar la inclusión y el respeto a la diversidad de todas las personas en la sociedad, actuando con perspectiva de género y enfoque interseccional.

La finalidad es obtener un desarrollo integral de las y los jóvenes de la Educación Media Superior al promover ambientes sanos, equitativos y respetuosos sin etiquetas, brindar oportunidades de acceso a los servicios educativos, con especial atención a poblaciones vulnerables para considerar las diferentes realidades y contextos regionales y locales de la población de nuestro país, de manera que contribuya a evitar el abandono escolar.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) abona a la identidad plurilingüística y pluricultural, a la colaboración como motor del desarrollo cognitivo, a la reunión y el diálogo respetuoso y pacífico de las ideas para promover una gestión de la convivencia basada en un enfoque de derechos humanos, al actuar de manera conjunta en la identificación de ciertas condiciones que vulneran aún más a determinados estudiantes y así eliminar las barreras para la educación inclusiva.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia de la inclusión, la diversidad y los tipos de diversidad en el ámbito educativo desde el enfoque del MCCEMS.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Revisan los conceptos de inclusión e integración y su diferencia, así como la importancia de una educación para todas y todos, a partir de considerar la diversidad de contextos educativos que permitan construir una escuela inclusiva que evolucione de acuerdo a las cualidades y necesidades de cada estudiante, docente, directivo y personal administrativo y, que a través de estos conceptos y de su función, les permitan desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivos que impacten en el desarrollo integral de las y los estudiantes de la Educación Media Superior (EMS).
2. Identifican el concepto de diversidad y tipos de diversidad en todas sus manifestaciones, como por ejemplo: sexual, cultural, creencia, raza, etnia, entorno familiar, nivel socioeconómico, identidad cultural, tribus urbanas o subculturas, entre otros; además de la diversidad que puede existir entre la comunidad educativa como: persona con discapacidad o debilidad auditiva, con discapacidad o debilidad visual, con discapacidad intelectual o motriz, con problemas de lenguaje, entre otras, con la finalidad de eliminar las barreras que se encuentren en el aula y el plantel y puedan participar plena y efectivamente en igualdad de condiciones.



### Referente general para la construcción del módulo 2:

Deconstruyendo la diferencia en el aula desde el enfoque de derechos humanos, para erradicar la discriminación en el estudiantado de EMS.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Analizan el concepto de discriminación como la exclusión que obstaculiza e impide el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y legales en condiciones de igualdad de las y los adolescentes, y que tenga como origen alguno de los siguientes motivos: apariencia física, origen étnico, situación migratoria o de nacionalidad, cultura, sexo, género, religión, situación económica, social, de salud, lengua, idioma, afinidad política o ideológica, color de piel, preferencia sexual, la discapacidad, por mencionar algunas, con la finalidad de distinguir cada uno de los tipos de discriminación que existen y combatir la erradicación de ésta dentro y fuera del plantel escolar.
2. Examinan la importancia del respeto a la diferencia como una categoría ética que permite valorar la riqueza de diversidad de pensamiento, formas de ser y actuar, y a través del cual, se puedan erradicar los diferentes rostros de la discriminación como son los estereotipos, la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, el racismo y otras formas conexas de intolerancia dentro y fuera del contexto educativo de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

### Referente general para la construcción del módulo 3:

Promoción de ambientes sanos por medio de proyectos integrales que impacten en el aula, escuela y comunidad.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Elaboran planeaciones con un enfoque de inclusión y diversidad para la práctica de una cultura de paz en los planteles educativos, para el establecimiento de ambientes sanos y seguros, que permita a las y los estudiantes formarse y aprender desde entornos de convivencia sana y coadyuvar a erradicar formas de violencia tales como: el bullying, cyberbullying y violencia de género, por mencionar algunas.
2. Integran dentro de su práctica una enseñanza inclusiva de acuerdo con el contexto educativo del plantel que permita a las y los docentes, personal administrativo y directivo, promover la implementación de ajustes razonables como documentos accesibles, estrategias, técnicas didácticas y recursos de utilidad en la mediación pedagógica en el aula para el abordaje de contenidos conceptuales, divulgación, proyectos inclusivos y/o ejercicios prácticos dentro del aula, escuela y comunidad; además de fomentar y promover la cultura de la inclusión desde una perspectiva democrática y de derechos humanos.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los conceptos de inclusión y diversidad. Para el **módulo 2** es importante contar con los conceptos del módulo 1 para abordar el concepto de discriminación y exclusión, fomentar el respeto a la diferencia evitando la intolerancia dentro y fuera del contexto. Finalmente, en el **módulo 3**, se requiere promover los



ambientes sanos, libres de etiquetas incluyendo a todo el estudiantado dentro de una cultura de paz, para ello es fundamental sensibilizar a las y los docentes del uso de estrategias didácticas para realizar ajustes razonables promoviendo el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, requiere que su abordaje se dé a partir de estrategias y herramientas que brinden la oportunidad de construcción de productos integradores y propuestas para la implementación en sus planteles.

## Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## **Diplomado para la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior**

### **Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:**

Las maestras y los maestros reconocerán la importancia que tiene su trayectoria y experiencia en el quehacer educativo en la implementación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), mediante el cual, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) propone ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una formación integral que vaya más allá del aprendizaje de contenidos. Se requiere formar estudiantes críticos y reflexivos, que pongan en práctica sus valores, que sean empáticos y solidarios, preocupados por su entorno y el medio ambiente en el que viven, propongan soluciones sobre problemas reales de su comunidad, país y el mundo, por lo que la participación de las y los docentes es vital para alcanzar los objetivos del nuevo MCCEMS.

Para lograr los objetivos del nuevo MCCEMS es necesario que en los planteles educativos adscritos a los subsistemas de Educación Media Superior (EMS) se promueva el trabajo colaborativo, se desarrollen propuestas para la elaboración de proyectos que traspasen las fronteras del aula y la escuela e involucren a la comunidad en el planteamiento de problemáticas reales del entorno o del contexto en el que las y los docentes se encuentran. Considerar que cuando sea posible, se trabaje de manera transversal logrando vincular los contenidos de las distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), indicados en las progresiones de aprendizaje, y prever su realización a través del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad, donde se fomente el intercambio de ideas y experiencias del personal docente y del estudiantado, con el apoyo y acompañamiento de directivos y de toda la comunidad educativa. Por otra parte, prever la elaboración de planes de clase y proyectos de aprendizaje situado, de acuerdo con el contexto, con diversas estrategias didácticas activas mediante las cuales las y los estudiantes lleven a cabo procesos de cognición y metacognición que los lleve a encontrar sentido a lo que aprenden y cómo lo aprenden. Que la evaluación se integre como un proceso permanente, continuo y sistémico mediante el cual se obtiene información cuantitativa y cualitativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, que las maestras y los maestros lleven a la práctica el proceso de evaluación formativa, buscando la auto reflexión y momentos de retroalimentación de la condición inicial, lo que permitirá transformar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes desde un enfoque formativo donde se favorezca el logro de los aprendizajes de trayectoria.

A partir de lo anterior, el personal docente analizará el nuevo MCCEMS y los elementos que lo conforman, reflexionará sobre la importancia de adoptar un modelo pedagógico de aprendizaje activo y situado y que, aunado a su experiencia, estimen la pertinencia de integrar planes de clase con diversas herramientas y estrategias didácticas que contribuyan a alcanzar los objetivos formativos propuestos. Se pretende llevar a las y los docentes a reconocerse como parte fundamental de la transformación educativa que propone el nuevo MCCEMS, que en su quehacer educativo se reconozcan como agentes de cambio y de cohesión social, que guían el aprendizaje de las y los adolescentes y jóvenes con el objetivo de formarlos integralmente.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### **Referente general para la construcción del módulo 1:**

Importancia de la función docente en la implementación del nuevo MCCEMS y la relevancia de su experiencia y sus acciones para el logro del perfil de estudiantes que se desea formar.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 1:**

1. Reorientan su experiencia y vocación al logro de la implementación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, convencidos de que vivimos en un



mundo en constante cambio en el que se requiere ofrecer herramientas a las y los estudiantes para enfrentar los retos globales, por lo que es necesario hacer modificaciones sustanciales sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Valoran la importancia de que las y los estudiantes se encuentren al centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, conciben al aula, la escuela y la comunidad como espacios para la construcción de aprendizajes significativos para las y los adolescentes y jóvenes para que sean capaces de conducir su vida hacia un futuro de bienestar y logren la construcción individual y colectiva de nuevos conocimientos y experiencias que favorezca el desarrollo de habilidades nuevas.
3. Identifican los elementos que componen el nuevo MCCEMS, así como los contenidos indicados en las progresiones de aprendizaje de los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento, recursos socioemocionales y ámbitos de formación socioemocional, que contribuyen a alcanzar las metas y aprendizajes de trayectoria.
4. Analizan diversas formas de abordar los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje, previendo que las actividades y estrategias utilizadas coadyuben al logro del perfil del estudiantado que se pretende formar de acuerdo con lo establecido en el nuevo MCCEMS.

### **Referente general para la construcción del módulo 2:**

El trabajo colaborativo a través de estrategias de aprendizaje activo para el desarrollo de actividades y proyectos mediante el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 2:**

1. Elaboran planes de trabajo a través de los cuales se refleje la implementación de un nuevo modelo educativo de pedagogías activas que contribuya a la generación de adolescentes y jóvenes críticos y reflexivos, que logren procesos cognitivos y metacognitivos que les permitan ser conscientes de lo que aprenden y cómo lo aprenden, y se involucren en problemáticas de su comunidad, logrando así la formación integral de las y los estudiantes.
2. Proponen y desarrollan actividades y proyectos de aprendizaje situado, a través del Programa de trabajo, aula, escuela y comunidad orientados al contexto de cada institución, a partir del abordaje de los contenidos indicados en las progresiones de aprendizaje, haciendo uso de estrategias didácticas que contribuyen a la movilización de conocimientos previos del estudiantado para integrar nuevas experiencias.
3. Formulan propuestas de trabajo colaborativo que favorecen el intercambio de ideas y experiencias entre el personal docente y el estudiantado en la elaboración de proyectos a partir de los contenidos de las distintas UAC y los vinculan con problemáticas reales que ocurren en su comunidad, país y el mundo.

### **Referente general para la construcción del módulo 3:**

Importancia de la transversalidad de contenidos y la evaluación formativa mediante el uso de estrategias didácticas activas y el aprendizaje situado que propone el MCCEMS.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 3:**

1. Construyen propuestas de trabajo colaborativo que incluya estrategias para incorporar la transversalidad de contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje de las distintas UAC, cuando sea posible y de forma coherente, con el objetivo de vincular los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento, recursos socioemocionales y ámbitos de la formación socioemocional, con actividades y proyectos de aprendizaje situado a través del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad, con el apoyo de directivos y de toda la comunidad educativa.
2. Integran la evaluación formativa como un proceso permanente, continuo y sistémico, elaboran planes de clase en los que consideran los tres momentos de evaluación: inicial,



formativa y sumativa desde un enfoque donde se favorezca el aspecto formativo para el logro de las metas y aprendizajes de trayectoria.

3. Establecen la retroalimentación como estrategia fundamental en la evaluación formativa debido a que brinda información sobre el nivel de logro del aprendizaje del estudiantado, con la finalidad de adecuar y ajustar su práctica docente o, si es necesario, rediseñar el ambiente de aprendizaje.
4. Aplican el proceso de evaluación formativa en las y los alumnos a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, así como la incorporación de instrumentos propios de la evaluación formativa, tales como; rúbricas, listas de cotejo, escalas, reportes, bitácoras, entre otros.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 3,000

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** las y los docentes reconozcan sus experiencias y las acciones que deberán llevar a cabo para la implementación del nuevo MCCEMS, identificando los elementos que lo conforman, sus objetivos y el perfil del estudiantado que se desea formar. Asimismo, se precisa que analicen sus contextos con la finalidad de elaborar un proyecto de aprendizaje situado que integre los elementos del MCCEMS, entre ellos el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad. En el **módulo 2** es necesario que reconozcan la importancia de trabajar colaborativamente en el ejercicio de su autonomía didáctica, haciendo uso de pedagogías activas y realizando el abordaje de los contenidos a través de las progresiones de aprendizaje. Finalmente, en el **módulo 3** es fundamental que lleven a cabo la transversalidad de los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento, recursos socioemocionales y ámbitos de formación socioemocional, vinculados con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad; y de este modo, integren la evaluación formativa en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde la retroalimentación será una estrategia indispensable para logro de las metas y aprendizajes de trayectoria, los cuales buscan la formación integral del estudiantado.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado para la gestión directiva

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Al finalizar el diplomado, el personal con funciones de dirección reconocerá la importancia de su función como agente de transformación, lo que considera realizar su gestión con base en la normatividad actual, la cual además es el marco que le permite llevar a cabo acciones concretas, mediante el análisis de herramientas que le posibilite comunicarse con el personal y construir estrategias colaborativas que coadyuven a proporcionar un servicio de excelencia en la atención de las necesidades educativas del estudiantado, tal como es el caso de las comunidades profesionales de aprendizaje, además de que valora la importancia de la toma de decisiones en el mejoramiento de la infraestructura y correcta gestión de los recursos financieros bajo los principios de transparencia y responsabilidad y con ello poder evitar llevar a cabo actos de corrupción. Todo lo anterior con la finalidad de que todos estos conceptos coadyuven en la construcción colaborativa del Plan de Mejora Continua que atienda a las necesidades y problemáticas educativas del plantel, como es lo relacionado con el abandono escolar, adicional al logro de la implementación del programa de trabajo aula, escuela y comunidad, y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad, a través de la rendición de cuentas.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia del perfil del personal con funciones de dirección como agente de transformación en las acciones de gestión para brindar una educación de excelencia.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Examinan la normatividad que rige al personal con funciones de dirección lo que contempla lo estipulado en el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros documentos; además de los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y lo establecido en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) que permiten fortalecer el perfil del personal con funciones de dirección como agente transformador que guía las acciones directivas de forma participativa, a partir del análisis de estrategias e instrumentos para reconocer las necesidades y problemáticas educativas del plantel; de igual manera identifican las estrategias de comunicación que coadyuven a la resolución y atención de las mismas.
2. Valoran la importancia de trabajar colaborativamente con todo el personal que forma parte del plantel (docente, administrativo y de intendencia), por ejemplo, mediante el desarrollo de comunidades profesionales de aprendizaje; lo anterior, con la finalidad de brindar un servicio de excelencia en la atención de las necesidades educativas del estudiantado y colaborar en la construcción de ambientes favorables, sanos y seguros para el aprendizaje de las y los estudiantes.
3. Analizan la importancia de la construcción de lazos entre el plantel, la familia, la comunidad, las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones de educación superior, así como de vinculación y colaboración con el sector productivo, de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, entre otras instancias, que coadyuven en el logro de la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad y del fortalecimiento



de acciones a favor de la educación de excelencia, para así contribuir al impulso de una escuela abierta; además de que valoran la importancia de generar espacios de comunicación y trabajo colaborativo entre planteles del mismo subsistema y entre planteles de otros subsistemas, con la finalidad de colaborar y alcanzar el propósito de proporcionar una educación de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

### **Referente general para la construcción del módulo 2:**

Importancia del mejoramiento de la infraestructura y de la gestión de los recursos financieros de forma honesta, transparente y responsable.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 2:**

1. Analizan la normativa que rige las acciones directivas con relación a la gestión y administración directiva, como son: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo, examinan el estado en el que se encuentra la infraestructura del plantel a partir de diagnósticos situacionales que permitan determinar las áreas de oportunidad y con ello poder trabajar en la construcción de manera colaborativa de las condiciones óptimas para llevar a cabo las actividades propuestas en cada plantel; además de distinguir estrategias que posibiliten brindar una mejor gestión de los servicios y equipamientos, servicios básicos (drenaje, agua, piso, luz, mobiliario para aulas y servicios administrativos, en otros), servicios de telecomunicaciones y conectividad, equipamiento adecuado para aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres (mobiliario, equipo de cómputo, libros, materiales didácticos, instrumental, maquinaria, herramientas, software, entre otros); espacios idóneos para que las y los docentes realicen actividades de planeación, evaluación, asesorías, entre otros. Valoran la importancia de la buena gestión para mantener en condiciones dignas de limpieza, iluminación y ventilación adecuada, en todos los espacios del plantel.
2. Analizan la normatividad que guía las acciones directivas respecto al financiamiento y gestión de recursos públicos, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, entre otras; que le permitan reconocer su función como persona servidora pública y su responsabilidad en la toma de decisiones a favor de emprender acciones que procuren el uso eficiente de lo disponible; además de abordar estrategias que orienten al personal con funciones de dirección en la buena gestión de los recursos presupuestales asignados al plantel, considerando sus limitaciones; así como evaluar el uso de los recursos actuales y su adecuado ejercicio con base en los principios de honestidad, transparencia, responsabilidad social, de rendición de cuentas, para evitar con ello realizar actos de corrupción.
3. Examinan estrategias para impulsar la participación de las madres y los padres de familia, tutores y tutoras, exalumnos y exalumnas; de fomento para la vinculación con autoridades locales, empresas, asociaciones y sociedad en general, para la obtención de recursos y financiamiento que permitan apoyar las necesidades del plantel.

### **Referente general para la construcción del módulo 3:**

Importancia de que el Plan de Mejora Continua (PMC) sea contextualizado y actualizado de acuerdo con las necesidades del plantel.

### **Ejes formativos para la construcción del módulo 3:**

1. Examinan la importancia del Plan de Mejora Continua cuyo propósito es dirigir y encauzar las acciones que contribuyan a la formación integral del estudiantado y a la mejora de la excelencia en la educación, así como un instrumento de construcción participativa que



incorpora al personal docente, administrativo, estudiantes, padres y madres de familia, autoridades locales y demás personas interesadas en la toma de decisiones; además de que contiene los principales indicadores académicos (entre otros, lo relacionado con el abandono escolar). Como parte del resultado de las acciones colaborativas el PMC incluirá las necesidades y problemáticas del plantel y la construcción de un plan de acción enfocados a su atención.

2. Analizan los principales elementos del Plan de Mejora Continua que guíen el funcionamiento y desarrollo de la operación del plantel con base en los objetivos de las políticas educativas rectoras vigentes, partiendo del diagnóstico de las áreas de oportunidad que presenta el plantel, por medio de diferentes herramientas que permitan realizar una evaluación integral y así determinar las categorías e indicadores académicos a trabajar y poder construir de forma participativa un plan que contenga metas, líneas, de acción, responsables, evidencias para observar, cronograma de actividades y tareas, así como estrategias y mecanismos de seguimiento y evaluación, con la finalidad de ofrecer una educación de excelencia y que las y los estudiantes cumplan con los propósitos educativos.
3. Elaboran una propuesta de Plan de Mejora Continua, tomando en cuenta la participación del personal docente, administrativo, estudiantes, padres y madres de familia, autoridades locales y demás personas interesadas en la atención de las necesidades y problemáticas del plantel, así como de los elementos que lo integran. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a la mejora de la excelencia en la educación.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular).
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde el perfil del personal con funciones de dirección desde una visión de agente de transformación para la educación de las y los mexicanos, a través de las acciones de gestión que realiza, lo que considera el trabajo colaborativo con todo el personal del plantel, como es, por ejemplo, mediante comunidades profesionales de aprendizaje que coadyuvan en el logro de la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad. Para el **módulo 2** se deberán abordar los elementos principales que guían y orientan las acciones respecto al mejoramiento de la infraestructura de los planteles; además, de aquellos fundamentos que permitan llevar a cabo una gestión de recursos financieros de forma transparente, responsable, honesta, de rendición de cuentas que como persona servidora pública se tiene el deber de cumplir. Finalmente, en el **módulo 3** se requiere romper con la visión de que el Plan de Mejora Continua es sólo un requisito, y más bien verlo como una herramienta contextualizada que se elabora de forma colaborativa y que permite atender las problemáticas y necesidades del plantel; en ese sentido, se requiere que su abordaje se dé a partir de estrategias y herramientas que brinden la oportunidad de construcción de productos integradores y propuesta de un Plan de Mejora Continua para la implementación en el plantel.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de



3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado para directivos sobre la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior

### Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las y los directivos reconocerán la importancia de su función como líderes de la comunidad educativa y como promotores principales de la implementación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Asimismo, identificarán la relevancia de la adopción de un modelo con pedagogías activas que coadyuve al logro de los objetivos del MCCEMS y de los preceptos establecidos en la Nueva Escuela Mexicana (NEM), lo que favorecerá el aprendizaje del estudiantado al llevar a cabo procesos de cognición y metacognición a través de los cuales encuentren sentido a lo que aprenden y cómo lo aprenden. Evaluarán el impacto que tienen sus acciones como agentes de transformación para la mejora educativa, promoviendo en sus planteles la lucha contra la corrupción que coadyuve a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Mejora Continua. Como parte de las funciones directivas se encuentra la gestión de espacios de aprendizaje físico y virtual donde sea posible llevar a cabo diversas actividades y proyectos de aprendizaje situado, trabajo colaborativo y de proyectos transversales vinculados con problemas reales de la comunidad, por lo que buscarán los mecanismos de implementación del Programa de trabajo, aula, escuela y comunidad, establecido en el Acuerdo Secretarial 17/08/22. Gestionarán con instituciones públicas y privadas, interesadas en apoyar el quehacer educativo, la realización de proyectos o eventos académicos, de responsabilidad social, salud, deportivos, de ciencia y tecnología, entre otros, que fomenten la construcción de ambientes sanos y seguros y que permitan el desarrollo de aprendizajes significativos que involucren a toda la comunidad educativa, donde las y los estudiantes logren vincular lo que aprenden en el aula con problemáticas reales que viven en lo cotidiano, generando en ellos conciencia de que sus acciones impactan en todos los ámbitos de su vida y despertando así su interés por aprender a lo largo de la misma, ofreciéndoles la perspectiva de un mejor futuro, lo que hará posible la disminución del índice de abandono escolar en los planteles educativos. Asimismo, observará que se lleve a cabo la implementación de la evaluación formativa como un proceso de retroalimentación permanente que vaya más allá de una valoración cuantitativa. Lo anterior se llevará a cabo con la finalidad de impulsar una escuela abierta y orientadora, donde se coadyuve al logro de las metas y aprendizajes de trayectoria propuestos en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, recursos socioemocionales y ámbitos de formación socioemocional mediante la elaboración de actividades y proyectos de aprendizaje situado vinculados con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad, donde las y los directivos impulsen el trabajo colaborativo, intercambio de ideas y experiencias, así como la autonomía didáctica en los docentes que contribuya a la generación de adolescentes y jóvenes reflexivos y críticos que cuestionen, indaguen y se interesen por las problemáticas de su comunidad.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia del papel directivo en la implementación del nuevo MCCEMS a través de la gestión y apoyo en actividades y proyectos vinculados con los contenidos de las distintas UAC.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Reconocen la importancia de la función directiva como agente transformador frente a la implementación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Conocen y analizan los elementos y características del MCCEMS, las necesidades de la comunidad educativa a la cual dirigen, así como la relevancia de su participación en la realización de actividades y proyectos. Plantean los posibles mecanismos para la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.



2. Identifican el modelo pedagógico del nuevo MCCEMS y promueven entre la comunidad educativa la adopción de éste. Asimismo, fomentan la autonomía didáctica del personal docente, mediante la cual se lleve a la práctica el aprendizaje activo, basado en la experiencia, reflexivo y contextualizado, logrando en el estudiantado la movilización de conocimientos previos y el trabajo colaborativo que promueva en ellos el aprender a aprender a lo largo de su vida.
3. Reconocen y valoran las experiencias del personal docente, así como las problemáticas que surgen en el día a día y las consideran para la mejora educativa y la realización de actividades y proyectos en la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad que contribuye a la formación integral de las y los estudiantes y a la generación de una escuela abierta y orientadora.

### Referente general para la construcción del módulo 2:

El trabajo colaborativo a través de estrategias de aprendizaje activo para el desarrollo de actividades en el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Impulsan el trabajo colaborativo entre el personal docente, conocen y analizan sus propuestas para realizar actividades y proyectos que involucren el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad. Prevén la gestión para la participación de instituciones públicas y privadas, así como de toda la comunidad. Reconocen la importancia del acompañamiento que deben dar al personal docente para lograr que el estudiantado se involucre de forma activa en las problemáticas de su entorno.
2. Gestionan la actualización y capacitación del personal docente en el aprendizaje de pedagogías activas que faciliten el logro de las metas y aprendizajes de trayectoria del MCCEMS. Asimismo, motivan la realización de proyectos de aprendizaje situado en las maestras y los maestros para que lleven al estudiantado al desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para su formación integral.
3. Evalúan que el abordaje de los contenidos se realice a través de las progresiones de aprendizaje, propiciando el intercambio de ideas e inquietudes entre pares para alcanzar las metas y aprendizajes de trayectoria propuestos en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento del MCCEMS.

### Referente general para la construcción del módulo 3:

Importancia de fomentar e impulsar en los planteles educativos la transversalidad de contenidos de las Unidades de Aprendizaje Curricular y la evaluación formativa como elementos que abonan al logro de las metas y aprendizajes de trayectoria.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Impulsan el establecimiento de la transversalidad en los planteles educativos, asimismo observan que en su implementación se aborden los contenidos curriculares desde una perspectiva inter, intra, multidisciplinar e integradora, donde las actividades y proyectos académicos estén vinculados con el día a día del estudiantado y su entorno a través del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.
2. Elaboran un plan para la gestión donde las maestras y los maestros tengan acceso a espacios de aprendizaje físico y virtual que sean adaptables, flexibles, variados, versátiles y transitables donde se lleven a cabo los proyectos del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.
3. Proponen estrategias para la implementación de la evaluación formativa como un proceso permanente, sistémico y cíclico en espiral donde siempre habrá un punto de retroalimentación de la condición inicial, lo que permitirá transformar y orientar la evaluación hacia la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. Impulsan la evaluación formativa al interior del centro escolar y determinan las fortalezas y áreas de oportunidad del personal docente; ofrecen retroalimentación para coadyuvar a la



mejora del quehacer educativo. Brindan apoyo y acompañamiento al personal docente en la implementación del proceso de evaluación formativa, conscientes de la responsabilidad y de la importancia que tiene para lograr las metas y aprendizajes de trayectoria y para la formación integral de las y los estudiantes.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,500

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** las y los directivos se reconozcan como agentes transformadores ante la implementación del MCCEMS, identifiquen sus elementos y características, promuevan la autonomía didáctica, desarrollen la capacidad de escucha con la finalidad de que valoren las experiencias del personal docente y las problemáticas que viven en el día a día en la institución educativa. En el **módulo 2**, en el marco de la implementación del nuevo MCEMS se espera que el personal directivo gestione e impulse los proyectos vinculados con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad, promoviendo el trabajo colaborativo entre el personal docente. Observe y apoye la implementación de pedagogías activas para el abordaje de los contenidos indicados en las progresiones de aprendizaje que faciliten el logro de las metas y aprendizajes de trayectoria. En el **módulo 3**, el personal directivo propondrá estrategias para la implementación de la transversalidad y la evaluación formativa como un proceso continuo y formativo que incorpora la retroalimentación con el objetivo de ampliar el panorama para la mejora educativa. Las evidencias de actividades y proyectos que las y los participantes realicen durante el diplomado será de utilidad para su implementación en cada uno de sus planteles.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



## Diplomado en supervisión escolar en la Educación Media Superior

### Meta de aprendizaje:

Al finalizar el diplomado, el personal con funciones de supervisión valorará la importancia de su función como agente de transformación y promotor de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), de las Líneas de Política Pública (LPP), del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), del liderazgo educativo, la gestión escolar y de acciones de mejora que favorezcan la transformación educativa; a través del análisis de los fundamentos y normatividad aplicable en aspectos administrativos, operativos y académicos en planteles de EMS; la revisión de la oferta académica en la Educación Media Superior (EMS), el abordaje de los principios y orientaciones pedagógicas de la NEM, las LPP y del MCCEMS, de la revisión de procesos de mediación y negociación, conciliación y solución de conflictos; con la finalidad de disponer de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan mejorar la actuación del personal con funciones de supervisión en la Educación Media Superior en el contexto de la NEM y el MCCEMS, proponer estrategias de mejora encaminadas al logro de la excelencia educativa, impulsar la administración de los recursos financieros en un marco de legalidad, transparencia, de rendición de cuentas, de combate a la corrupción, la generación de ambientes de aprendizaje favorables que coadyuven a evitar el abandono escolar, así como de sana convivencia entre la población escolar, personal docente y comunidad educativa, fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales como un recurso de fortalecimiento de la educación integral del estudiantado, promover el desarrollo de comunidades profesionales de aprendizaje y acompañar al personal directivo para la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.

**Dirigido a:** Personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentra en funciones.

### Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia del fundamento y la normatividad aplicable en aspectos administrativos (manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales), operativos y académicos en planteles de Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Analizan la aplicación de los fundamentos normativos de la Educación Media Superior, tales como: la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, entre otros, tomando en cuenta lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS); con la finalidad de valorar las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades administrativas, operativas y académicas desarrolladas de acuerdo con dicho marco normativo. Fomentan la aplicación de la normatividad que rige tanto al personal con funciones de supervisión como de dirección y docente, lo que contempla lo estipulado en el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros documentos; que les permiten fortalecer su perfil como agente transformador.
2. Promueven la administración de los recursos financieros en apego a la normatividad correspondiente, en un marco de legalidad, transparencia, responsabilidad social y rendición de cuentas que aplica para las personas servidoras públicas, la cual busca el



aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, que conlleva por una parte a combatir la corrupción y, por otro lado, a la mejora continua y al logro de la gobernanza en los centros educativos. Impulsan el fortalecimiento de la gobernanza y el análisis de los recursos humanos del plantel, personal docente, administrativo y de apoyo, mediante los cuales se identifican necesidades a atender, tomando en cuenta además los propósitos de la NEM y la implementación de las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior y del MCCEMS; con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para brindar un servicio educativo de excelencia, buscando que el proceso de enseñanza y de aprendizaje se realice en condiciones adecuadas para su correcto desarrollo. Asimismo, fomentan el establecimiento de mecanismos de seguimiento y control de la aplicación eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del plantel, con finalidad de identificar avances y áreas a mejorar, promoviendo la implementación de proyectos que favorezcan la transformación educativa.

3. Analizan la normatividad aplicable a los planteles de Educación Media Superior, a partir de lo cual toman en cuenta hasta dónde abarcan sus funciones, facultades, atribuciones, límites de responsabilidad y autoridad ante los diferentes actores de los planteles a su cargo, además de considerar que dicha actuación sea acorde con las diferentes situaciones académicas, normativas y operativas que se presenten, respetando la autonomía de la gestión de dichos planteles. Lo anterior con el propósito de distinguir sus límites de actuación, planear sus actividades de asesoría, acompañamiento y tutoría ante la comunidad educativa de los planteles; así como definir los protocolos a seguir frente a diferentes problemáticas administrativas y académicas que se presentan en las actividades de supervisión en los planteles.

### Referente general para la construcción del módulo 2:

Importancia de la función de supervisión tomando en cuenta la oferta educativa de la Educación Media Superior (EMS), la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), las Líneas de Política Pública (LPP) y del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS).

### Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Analizan la diversidad de la oferta y el contexto en el que se encuentran para proponer, tanto acciones de mejora que impacten en los indicadores educativos y el servicio que se ofrece en la diversidad de instituciones, como para la concreción de los retos a los que se enfrenta la Educación Media Superior (EMS) en cuanto a la educación y formación de jóvenes ciudadanos y ciudadanas responsables, comprometidas y comprometidos con el desarrollo de su comunidad y el país.
2. Analizan los principios y orientaciones pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), las cuales deben promoverse y aplicarse en la Educación Media Superior (EMS), mediante la elaboración de propuestas que guíen las acciones dirigidas al personal directivo y docente de los planteles a su cargo, con la intención de fomentar la realización de estrategias que favorezcan la formación de ciudadanas y ciudadanos integrales, capaces de aprender a aprender en el trayecto de la vida y ser un aporte para el desarrollo de la sociedad y de esta manera, atender la garantía de trayectoria correspondiente a la EMS. Valoran las acciones diseñadas respecto a las Líneas de Política Pública (LPP) de la EMS a efecto de ofrecer una "Educación con calidad y equidad", y proponen otras que coadyuven en su atención, tomado en cuenta la heterogeneidad dentro del sistema educativo.
3. Valoran la importancia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), cuya implementación desde la perspectiva del personal con funciones de supervisión plantea retos tales como: identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades académicas en el aula acorde con los principios y orientaciones pedagógicas del MCCEMS; instrumentar mecanismos para que el personal directivo y docente, las y los responsables de área, en otras personas, participen, se documenten e interesen en el MCCEMS; contribuir, orientar y acompañar al personal docente en el uso de metodologías de enseñanza y aprendizaje activo (Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado



en Proyectos, Método de Caso, Laboratorio Social, entre otras), a través de conocer su fundamento teórico, sus diferencias y su identificación en planeaciones didácticas y la congruencia de su aplicación en el aula; conocer y fomentar el diseño de proyectos transversales focalizados en el logro de los aprendizajes de trayectoria, ejemplificando su estructura y proponiendo aquellos que pueden desarrollarse de acuerdo con el contexto de los planteles a su cargo; propiciar la concientización de la comunidad escolar respecto a la importancia de tener una participación activa y socializada; promover la participación del estudiantado en el desarrollo de proyectos; coadyuvar en el desarrollo de una escuela abierta e integradora, a efecto de incidir en la comunidad, a partir de los conocimientos, experiencia, tecnología y metodología para la atención de los diversos problemas de las comunidades, la región y el país.

### Referente general para la construcción del módulo 3:

Importancia del liderazgo educativo y gestión escolar; de la conciliación y solución de conflictos en la comunidad educativa mediante el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales.

### Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Valoran la importancia de la función de supervisión como agente de transformación educativa a partir del fortalecimiento de su liderazgo que impulsa la gestión escolar vista como una organización sistémica, es decir, con interacción entre diversos aspectos o elementos, para el mejoramiento del desempeño en la docencia, la investigación, el desarrollo efectivo de procesos de enseñanza y aprendizaje; asimismo, valoran las responsabilidades que tiene dirigir las cuales implican planificar y ejecutar el plan que asegura una educación de excelencia basada en los principios de pertinencia, relevancia, eficacia, eficiencia y equidad. Lo anterior con la finalidad de construir un plan de acción con estrategias de gestión escolar que favorezcan la transformación educativa y coadyuven entre otros aspectos a evitar el abandono escolar. Apoyan al personal directivo en la identificación de necesidades y problemáticas de su plantel, además de que los orientan en las propuestas de atención de las mismas, con la finalidad de contribuir a la excelencia educativa.
2. Valoran la práctica de conciliación en la gestión positiva de los conflictos, a través de la revisión de los procesos de mediación y negociación; de ejercer su liderazgo transformador como agente de cambio que promueve la generación de ambientes de aprendizaje favorables y de sana convivencia entre la población escolar, personal docente y comunidad educativa y, como gestor escolar, que fomenta el desarrollo de las habilidades socioemocionales como un recurso de fortalecimiento de la educación integral del estudiantado; además de considerar preguntas relacionadas con: ¿cómo conformar la práctica de la conciliación desde la supervisión escolar?, ¿qué elementos hay que tomar en cuenta?, ¿qué factores limitan esta práctica?, ¿cómo asegurar que la práctica se desarrolle en beneficio de las comunidades escolares?, entre otras. Lo anterior con la finalidad de emplear la conciliación y el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales que permitan atender diversas problemáticas escolares conforme a las relaciones docente-estudiante, docente-docente, director-docente.
3. Fomentan el trabajo colaborativo con todo el personal que forma parte del plantel (personal directivo, docente, administrativo y de intendencia), a través del desarrollo de comunidades profesionales de aprendizaje; con la finalidad de coadyuvar en la construcción de ambientes favorables, sanos y seguros para el aprendizaje de las y los estudiantes y en la conformación de comunidades escolares comprometidas con la transformación social. Asimismo, apoyan al personal de dirección mediante la identificación en conjunto de rutas de avance y búsqueda de soluciones para la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad en los planteles a su cargo.
4. Elaboran una propuesta plan de trabajo, a partir del diagnóstico y seguimiento en el cumplimiento de la normatividad (administrativa, académica y operativa), de su liderazgo



educativo y de gestión escolar, entre otros elementos, con la finalidad de contar con una planeación de sus actividades de supervisión en los planteles a su cargo.

<b>Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)</b>
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular).
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 500

### Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos y la normatividad aplicable en aspectos administrativos (tales como la promoción del manejo eficiente de los recursos humanos, financieros para combatir la corrupción) y materiales en los planteles de EMS, operativos y académicos en planteles de Educación Media Superior (EMS), a partir de lo cual el personal con funciones de supervisión identifique sus funciones, facultades, atribuciones y límites de responsabilidad y autoridad ante los diferentes actores de los planteles a su cargo. Para el **módulo 2** se precisa que se aborden los fundamentos para la función de supervisión desde la oferta educativa de la Educación Media Superior (EMS), la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), las Líneas de Política Pública (LPP) y la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Finalmente, en el **módulo 3** se requiere fomentar el desarrollo de habilidades importantes para la supervisión, tales como: el liderazgo educativo y la gestión escolar (que entre otros aspectos coadyuva a evitar el abandono escolar), la conciliación y solución de conflictos en la comunidad educativa mediante el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales, el desarrollo de comunidades profesionales de aprendizaje, el apoyo y el trabajo en conjunto con el personal directivo para la implementación del Programa de trabajo aula, escuela y comunidad; que se elabore una propuesta de plan de trabajo para llevar a cabo la labor de supervisión en los planteles a su cargo. Con base en lo anterior, se necesita que el abordaje de los contenidos se dé a partir de estrategias y herramientas que brinden la oportunidad de construcción de productos integradores y propuestas para la implementación en sus planteles.

### Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.